PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 - MODALIDAD SBE – "ADQUISICION DE ILUMINACION PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.079.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 343, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 31.645.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil) – CDP N° 71 de fecha 30 de marzo de 2023.**

d- Comunicado a la DNCP: 23 de marzo de 2023. Expediente N° 304.159

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **DIEGO AVALOS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., JUAN RODRIGUEZ, FERNANDO BENEGAS, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de llamados de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 25 de abril de 2023, siendo las 09 horas y 46 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 424079, observándose la participación de 3 (tres) oferentes

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 26 de abril de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6
2	JUAN RODRIGUEZ	licitaciones@outlook.com	2514872-9

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JUAN RODRIGUEZ
	SIPE N°	1.739.123	1.739.095
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Axel Corvalán Amigo	461.997	No registra datos
Mirta Isabel Corvalán Amigo	275.212	No registra datos
JUAN RODRIGUEZ (unipersonal)		
Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa la procedencia de los bienes ofertados y concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11).

9. Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10.Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	JUAN RODRIGUEZ Prc. Unit. c/Iva	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Prc. Unit. c/Iva
1	39101601-9997	Tubos LED T8 18W 6500 K 200-240V	Unidad	100	14.200	17.380
2	39101601-003	Artefactos LED circular de embutir 18W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	Unidad	140	29.500	40.630
3	39101601-003	Artefactos LED circular de embutir 24W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	Unidad	100	53.000	63.130
4	39101601-003	Artefactos LED cuadrado de embutir 48W 6500K de, material acrílico con carcasa blanca en aluminio 60x60cm	Unidad	50	265.000	240.000
				Total	**24.100.000**	**25.739.200**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

11.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				Emporio Ferretería S.R.L.			Juan Rodríguez		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Tubos LED T8 18W 6500 K 200-240V	Unidad	19.950	17.380	En rango	-12,88%	14.200	Menor a 25%	-28,82%
2	Artefactos LED circular de embutir 18W	Unidad	50.000	40.630	En rango	-18,74%	29.500	Menor a 25%	-41,00%
3	Artefactos LED circular de embutir 24W	Unidad	74.000	63.130	En rango	-14,69%	53.000	Menor a 25%	-28,38%
4	Artefactos LED cuadrado de embutir 48W	Unidad	305.000	240.000	En rango	-21,31%	265.000	En rango	-13,11%

El Comité de Evaluación observa que algunos precios ofertados del oferente JUAN RODRIGUEZ, se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios de su oferta. Los precios de la oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente JUAN RODRIGUEZ no ha presentado la **Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir al oferente la presentación del mencionado documento. El oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos de presentación de documentos pertinentes.

Siendo las ocho horas, del día 2 de mayo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 11/2023 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE ILUMINACION PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de presentación de documentación formal y desglose de precios, remitida al oferente en fecha 27 de abril de 2023 y los documentos remitidos por el oferente en fecha 28 de abril de 2023.

11. Precios referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios remitido por el oferente y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JUAN RODRIGUEZ,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Documentos Formales	JUAN RODRIGUEZ
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple (1)
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 27 de abril de 2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 28 de abril de 2023).

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	JUAN RODRIGUEZ
1	39101601-9997	Tubos LED T8 18W 6500 K 200-240V	Unidad	Argo	China	Cumple
2	39101601-003	Artefactos LED circular de embutir 18W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	Unidad	Ecoville	China	Cumple
3	39101601-003	Artefactos LED circular de embutir 24W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	Unidad	Ecoville	China	Cumple
4	39101601-003	Artefactos LED cuadrado de embutir 48W 6500K de, material acrílico con carcasa blanca en aluminio 60x60cm	Unidad	Elektron	China	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	JUAN RODRIGUEZ
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JUAN RODRIGUEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JUAN RODRIGUEZ,** por **un monto total de Gs. 24.100.000 (guaraníes veinticuatro millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 2 de mayo de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JUAN RODRIGUEZ,** por **un monto total de Gs. 24.100.000 (guaraníes veinticuatro millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 11/2023 el día 31 de mayo de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores